RESOLUCION N° 210
ACTA N° 13 - 05/04/2018

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 49/2018 de fecha 02/04/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa en su MODALIDAD: SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa en su MODALIDAD: SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado su propuestas las firmas SAN ALFREDO S.R.L., NERY PASSI RUMICH AYALA-(FENAR), MARIELA CAROLINA SAMUDIO-(CONSEMAR), IDALGO ALVARENGA NUÑEZ-(PROVEEDORA YPOA) conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA), cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa en su MODALIDAD: SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/18 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE"**, a la firma **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ (PROVEEDORA YPOA)** con **RUC N° 782811-0**, por la suma de **GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES (Gs. 81.000.000)** IVA incluido.----

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
Rene Medina;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Velpecel
FIRMA:
FECHA: 09/04/18
HORA: 13:22